



# METROTEL

## **EL SUSCRITO AUDITOR INTERNO DE METROTEL S.A. E.S.P.**

En cumplimiento al numeral 1.1.4.3.2 de la Circular Externa No. 014 del 10 de Julio de 2012, certifico que la información publicada a través de los mecanismos de atención al usuario mencionados en el numeral 11.9 del artículo 11 del Régimen de Protección del Usuario – Resolución 3066 de 2011, correspondiente a los indicadores de calidad en la atención del usuario del mes de Enero de 2017, ha sido verificada previamente y se ajusta integralmente a los parámetros fijados en el artículo 53 del mencionado régimen.

Dado en Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de Febrero de 2017.

**SOMNY JALAL NIETO**  
**Auditor Interno**

MMB